

# ***ESPAÑA PUEDE.***



**PLAN DE RECUPERACIÓN,  
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

**#PlanEspañaPuede**

## Expresión de interés

# Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social de entornos residenciales

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### Introducción

El pasado 7 de octubre, el Gobierno presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entendido como un proyecto de país que orienta la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, la reconstrucción sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, dando respuesta a los retos de la próxima década. El nuevo Fondo de Recuperación "Next Generation EU" permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes. En efecto, el acuerdo del Consejo Europeo prevé financiación por hasta 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en los próximos seis años, un 11% del PIB de 2019.

La movilización de un volumen tan importante de recursos abre una oportunidad extraordinaria para nuestro país, comparable a los procesos de transformación económica producidos a raíz de la incorporación a las Comunidades Europeas en los años 80 o la creación del Fondo de Cohesión europeo en mitad de los 90. Permitirá no solo la superación de la crisis y la recuperación del empleo, sino que facilitará la modernización de nuestra economía, para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social. Se pondrán en marcha transformaciones y reformas estructurales que consideran la importancia de preparar a nuestras ciudades y pueblos para los retos que ya están presentes, generando entornos urbanos más accesibles e inclusivos, respirables y sostenibles, inteligentes y dinámicos, en todo el territorio e independientemente del tamaño del núcleo de población.

La línea de actuación "*Programa de actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio*" se enmarca dentro de los Programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales de la componente 2 "*Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana*" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, y está dirigido a impulsar operaciones de rehabilitación edificatoria, y regeneración y renovación urbana de gran escala, en barrios o zonas delimitadas en función de su nivel de renta y de sus necesidades y potencialidades.

De esta forma, el "*Programa de actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio*" prestará apoyo al desarrollo de actuaciones de rehabilitación del parque de edificios residenciales desde una perspectiva integral, de forma que a la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad se sumen actuaciones en materia de conservación, seguridad y digitalización del edificio, pudiendo incorporar entre otras posibles medidas:

- a) *Rehabilitación externa del edificio.*
- b) *Uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.*
- c) *Implantación de tecnologías de generación de energía eléctrica mediante fuente renovables en el edificio.*
- d) *Mejora de la eficiencia energética de zonas comunes en los edificios rehabilitados.*
- e) *Despliegue de Infraestructuras asociadas a la movilidad eléctrica.*
- f) *Actuaciones de digitalización.*
- g) *Mejora de la accesibilidad del edificio.*
- h) *Conservación, incluyendo retirada del amianto.*

Además, se promoverá que este tipo de actuaciones a nivel de edificio vayan acompañadas de otras actuaciones de transformación integral para la adaptación y mitigación del cambio climático del entorno urbano como, por ejemplo, y sin que se trate de una lista excluyente:

- a) *Renovación del alumbrado exterior.*
- b) *Peatonalización y ensanchamiento de calles para el uso de viandantes.*
- c) *Reconversión de infraestructuras ferroviarias y lineales para el uso peatonal.*
- d) *Diseño de microespacios de biodiversidad.*
- e) *Infraestructuras de movilidad alternativas como carriles para bicicletas.*
- f) *Construcción y rehabilitación de parques.*
- g) *Implementación de sistemas de drenaje sostenible.*
- h) *Instalaciones energéticas de ámbito superior al edificio (district heating,...).*

Las actuaciones estarán impulsadas por la Administración Pública, promoviendo fórmulas que favorezcan la máxima eficiencia de los recursos, a través de esquemas que pueden estar apoyados en la participación público-privada, en la rentabilización de los ahorros energéticos, en la utilización de aprovechamientos urbanísticos adicionales, así como en otros elementos que pueden contribuir a garantizar la viabilidad económico-financiera de las actuaciones y/o reducir los tiempos de ejecución.

Asimismo, se prevé que en este Programa pueda desempeñar un papel clave el despliegue de oficinas locales de rehabilitación, que faciliten la implementación y la gestión integral de los proyectos a través de esquemas de “ventanilla única” al servicio de los hogares, las comunidades de vecinos, profesionales y empresas.

## Consideraciones generales

Se invita a los Ayuntamientos y otras Entidades Locales a contribuir a esta expresión de interés, para que sus contribuciones puedan ser consideradas en el marco del desarrollo e

implementación del Programa y con objeto de identificar la potencialidad de los ámbitos de actuación a nivel de barrio y sus características, para ello, se realizan las siguientes consideraciones:

- Es deseable que se trate de actuaciones “maduras” en fases avanzadas de definición, ya que hay que tener en cuenta el ámbito temporal del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que exige un periodo de desarrollo y ejecución mayoritario en un periodo de 3 años.
- Se valorará especialmente el desarrollo de modelos de gestión que aseguren la máxima eficiencia en los recursos públicos, a través de fórmulas de colaboración interadministrativa, instrumentos urbanísticos que consideren la incorporación de aprovechamientos, u otros modelos, siempre acordes con la realidad económica y social y el contexto urbano del ámbito de actuación.
- A efectos de presentar las actuaciones a través del formulario, se pueden presentar aquellas que hayan iniciado su ejecución desde marzo de 2020 siempre que no hayan finalizado y tengan todavía inversión pendiente de ejecutar (este criterio se determina para poder tener un conocimiento máximo del entorno actual, pero su futura inclusión dependerá de decisiones posteriores).
- Es previsible que tengan preferencia las actuaciones que tengan un nivel alto de consenso entre las administraciones territoriales afectadas por el proyecto, así como con el resto de actores involucrados (sociedad civil, sectores económicos etc.), valorándose la aplicación de procedimientos o regulaciones específicas para agilización de trámites (planeamiento, licencias,...).
- Las actuaciones a desarrollar deberán cumplir con el principio de “Do not significant harm”. Sin embargo, por el momento, no se solicita información de este aspecto.

La presentación de una expresión de interés **no genera ningún derecho al acceso a la potencial financiación que pueda convocarse con cargo al Programa, ni ninguna obligación a la Administración Estatal o Autonómica.**

### Presentación de expresiones de interés

Las expresiones de interés se podrán enviar **hasta el día 9 de abril de 2021.**

Si tienes alguna duda o pregunta relacionada con la cumplimentación del formulario, puedes dirigirte a [infobarrios@mitma.es](mailto:infobarrios@mitma.es) indicando en el asunto “Aclaraciones Programa Barrios”, describiendo brevemente el motivo de tu consulta, identificando datos de contacto (nombre, cargo y teléfono) del interlocutor de la entidad proponente.

Se garantiza la confidencialidad de la información enviada y el reconocimiento de la propiedad intelectual correspondiente a la misma.

# ***ESPAÑA PUEDE.***



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

**ESPAÑA  
PUEDE.**